

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.794	Salta, 3 de abril de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES  
de 8 a 11.30 horas

**Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA**  
Gobernador

**Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS**  
M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

**Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI**  
M. de Economía, F. y O. P.

**Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN**  
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

**Sr. Juan Raymundo Arias**  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes, abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años .....	100.—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscien-  
tos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) pa-  
labras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.— la palabra.					
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**LEY**

**Pág. Nº**

Ley	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
4185	13-3-67	Adherir a la Provincia a la ley nacional 16653, sobre distri- bución de los impuestos de coparticipación .....	1238
4197	13-3-67	Sobre sanción a infractores del decreto ley 190/56, de Bo- cio endémico .....	1238

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 26110	— Expte. 5191 de la mina Sarita .....	1239
Nº 26087	— Expte. Nº 5164/F de la Mina Sarita .....	1239
Nº 26043	— Expte. 4966/Z Musa Zarif cateo para exploración .....	1239
Nº 26027	— Expte. Nº 5439/D .....	1239
Nº 25996	— Solicitado por don Faustino Alemán, Expte. Nº 25996 .....	1240
Nº 25993	— S/p.: Cortadera Nº 1 .....	1240

**LICITACION PUBLICA**

Nº 26111	— Para libretas de apuestas (Tómbola). Bco. de Préstamos .....	1240
Nº 26106	— Dirección de Compras y Suministros. Lic. Púb. Nº 9 .....	1240

	Pág. Nº
Nº 26105 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Púb. Nº 11/67 .....	1240
Nº 26104 — Correos y Telecomunicaciones, Distrito 18. Transporte de correspondencia ..	1240
Nº 26060 — Establecimiento Azufrero. Lic. Púb. 9/67 .....	1241
Nº 26049 — Gas del Estado Lic. Púb. Nº AS/012 .....	1241
Nº 26047 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Lic. Púb. Nº 60/734 .....	1241
Nº 25995 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares, licitación pública Nº 1/67 .....	1241

**EDICTO CITATORIO**

Nº 26101 — Concesión de agua pública (Río Chuscha, Cafayate) .....	1241
Nº 26069 — De Pedro P. Aguirre y Juana L. R. de Aguirre .....	1241
Nº 26068 — De Antonio R. Morillo .....	1242

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 26093 — Banco de Préstamos prendas pignoradas .....	1242
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 26113 — De Sara Díaz de Michel .....	1242
Nº 26083 — De Salvador Rodríguez .....	1242
Nº 26067 — De Blas Giménez .....	1242
Nº 26017 — De doña Camila Gutiérrez de Erazu .....	1242
Nº 25982 — De Martina Pérez de Ibarra .....	1242
Nº 25981 — De María Saira Revilla de Cornejo Arias .....	1242
Nº 25978 — De María Elías Daball de Cura y Abud Fidel Cura .....	1242
Nº 25977 — De Miguel Díaz .....	1242
Nº 25975 — De Arturo Salomón José o Arturo Salomón José Torres .....	1243
Nº 25969 — De Dolores Díaz de Liendro .....	1243

**REMATE JUDICIAL**

Nº 26108 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Orillo Mario S. vs. Cornejo Diez Sergio .....	1243
Nº 26097 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. R. L. vs. Corazón de María Arias é Isabel Tolaba de Arias .....	1243
Nº 26096 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Tonello, Guido .....	1243
Nº 26092 — Por Efraín Racioppi. Juicio Cabral Raúl vs. Sebastián Mentésana .....	1243
Nº 26091 — Por Efraín Racioppi. Juicio sucesorio de López, Celso, Cisneros o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Chaile .....	1243
Nº 26089 — Por Gustavo A. Bolinger. Juicio Banco de la Nación Argentina vs. L. E. R. de Escarano e Isauro Escarano .....	1244
Nº 26071 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco de Prést. y As. Social vs. José Nioi ....	1244
Nº 26056 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta vs. Tadeo Tello Mauricio .....	1244
Nº 26052 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ianniello Lorenzo vs. Palavecino, Clementina de Jesús Vda. de y otra .....	1244
Nº 26006 — Por Julio César Herrera. Juicio: San Miguel Jorge vs. Walsér Portal N. y otros .....	1244
Nº 25991 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: AGAS vs. La Peña S.R.L. ....	1245

**CONCURSO CIVIL**

Nº 26090 — De Carlos Alberto Robles .....	1245
---	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 26003 — A Ríos Bermejo S. A. ....	1245
Nº 25883 — Díaz Peralta Fanny Virginia Ortiz de vs. Díaz Peralta Santiago .....	1245

**Sección COMERCIAL****DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 26065 — De la finca Lesser .....	1245
Nº 26048 — De la firma Casa París S. R. L. ....	1245

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 26085 — Venta del Cine Gran Norte de la Ciudad de Tartagal ..... 1246

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 26098 — Rosalta S.R.L. .... 1246

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 26102 — De Estudio de Ingeniería Civil y Construcciones S.R.L. o EICYC S.R.L. .... 1248

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 26109 — Del Club Instituto Tráfico, Embarcación ..... 1249  
 Nº 26107 — Del Club Central Norte, Embarcación ..... 1249  
 Nº 26100 — De la firma Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C.I.F.I.F.A. .... 1249  
 Nº 26099 — Del Club Atlético Cerrillos ..... 1250  
 Nº 26095 — De la Coop. Obrera del Transporte Automotor "25 de Mayo Ltda." ..... 1250  
 Nº 26094 — De Bettella Hnos. S. A. .... 1250

**BALANCE GENERAL**

Nº 26112 — Del Banco Provincial de Salta ..... 1251  
 Nº 26103 — 25935 — De la firma Salta Refrescos S.A.C.I. .... 1254

**Sección ADMINISTRATIVA**

**LEY**

LEY Nº 4197

Salta, 13 de marzo de 1967.

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 1298 de fecha 2 de marzo de 1967 y del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia  
 Sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Los infractores a las disposiciones del Decreto Ley Nº 190/56, serán pasibles de multas desde los Quinientos a Cien mil pesos nacionales y/o clausura temporaria o definitiva de los locales y/o prohibición de producción y/o fraccionamiento y/o comercialización de sal común de cocina. El producto de las multas ingresarán por rentas generales, para afectarse específicamente al Presupuesto de Gastos que insuma la profilaxis del Bocio endémico.

Art. 2º — Derógase el artículo 6º del Decreto Ley Nº 190/56.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

**LEY Nº 4185**

Salta, 12 de julio de 1966.

**DECRETO-LEY Nº 1**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 5326/966.

VISTO que la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación comunica la necesidad de que la Provincia de Salta adhiera a la prórroga de los regímenes de distribución de los impuestos nacionales de coparticipación establecidos por las leyes Nos. 14390 y 14788 y sus disposiciones modificatorias y/o complementarias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la referida ley nacional en primer término establece que si las provincias no comunican su adhesión antes del 31 de julio próximo, se considerará que no es voluntad adherir a los mencionados regímenes y que desde dicha fecha se suspenderá la entrega de las participaciones, con el agravante de que, en cuanto a los importes que hubieran percibido las provincias sin derecho hasta la fecha del citado vencimiento, revistirán el carácter de anticipo con cargo de devolución y a reintegrarse a la Nación antes de diciembre del corriente año;

Que con fecha 16 de mayo ppdo. el Poder Ejecutivo de la Provincia elevó el respectivo proyecto de ley a las H. Cámaras Legislativas para su aprobación;

Que los referidos cuerpos legislativos no se han pronunciado en definitiva al respecto hasta antes de la disolución dispuesta por decreto Nº 2/66 de esta Intervención Federal, por lo que a fin de no ver entorpecida la normal percepción de las participaciones corresponde a la Provincia resolver en el sentido indicado;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros  
decreta con fuerza de ley:**

Artículo 1º — Adherir al Gobierno de la Provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 16877/66, sancionada el 27 de diciembre de 1965 y promulgada el 13 de enero del año en curso, por la que se amplían hasta el 31 de diciembre de 1966, las prórrogas dispuestas por Ley 16653 del régimen de distribución de los impuestos nacionales instituidos por ley Nº 14390 y sus disposiciones modificatorias y/o complementarias, como asimismo las dispuestas por las leyes 16453 y 16653 del régimen de distribución de los impuestos de coparticipación instituido por la ley 14788 y sus disposiciones modificatorias y/o complementarias.

Art. 2º — Dése cuenta a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, a los fines consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**FABREGAS MOYANO  
Torino - Cabanillas - García Bes**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Salta, 13 de enero de 1967.

Visto el Decreto Nacional Nº 2246 del 26 de setiembre ppdo. por el que se ratifica el decreto ley Nº 1 dictado por la Intervención Federal con fecha 12 de julio de 1966, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cornejo Isasmendi (Int.)**

**EDICTO DE MINA**

Nº 26110

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Salvador Vázquez, en 28 de setiembre de 1965, por Expte. Nº 5.191-V, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia, el mojón Nº 9 de la mina "Sarita" que está ubicado en el Salar de Pozuelos, de allí al sur y a los 29,00 kms. se encuentra el punto de partida (P. P. de allí 2 kms. al oeste (Punto A) de allí 10 kms. al sur (Punto B), de allí 2 kms. al Este (punto C), de allí 10 km. al Norte, hasta llegar al punto de partida, cerrando la superficie de 2,000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de

otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 14-4-67

Nº 26087

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Beatriz Lucila Fernández en 17 de setiembre de 1965 por exp. Nº 5164-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia (PR) Mojón Nº 9 de la Mina Sarita, a los 2100 mts. al Norte estará el Punto de Partida (P.P.), de allí 5 kms. al Este, punto A, de este esquinero 4 kms. al Norte, punto B, de allí 5 kms. al Oeste, punto C, de este esquinero 4 kms. al Sud, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 900

e) 30-3 al 12-4-67

Nº 26043

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Musa Zarif en 6 de mayo de 1965 por Exp. Nº 4966-Z, ha manifestado en el departamento de Iruya cateo para explorar la siguiente zona: Desde el centro geométrico del edificio de la iglesia de Iruya, se trazan dos segmentos de 2.000 metros cada uno, en dirección al norte magnético y el otro en dirección al sur. Las extremidades de estos segmentos, serán los vértices A y B del rectángulo ABCD, superficie de la concesión de 2.000 hectáreas solicitadas. Los lados AD y BC de este rectángulo medirán 5.000 metros cada uno en dirección Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de febrero de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

28-3 al 10-4-67

Nº 26027

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alfonso Diez Gómez, en 27 de junio de 1966 por expte. Nº 5.439-D, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el mojón Nº 18, lindero de las fincas "El Toro" y "Punto Ciénega", y "Tres Cruces", A., trazar una línea al Norte 52º al Este de 1.050 m. para fijar el punto "A"; desde este punto, en ángulo 90º tirar otra línea al Noroeste de 6.000 m. para determinar el punto "B"; desde "B", en ángulo recto de 90º con la línea anterior, trazar hacia el Sudoeste una línea de 3.333,33 1/3 m. para fijar el punto "C"; desde este punto "C" tirar hacia el Sudeste una línea en ángulo recto de

90º con la "BC" de 6.000 m. para determinar el punto "D", y desde este punto, en ángulo recto con la línea "CD", trazar otra línea de 2283,33 1/3 m. hacia el punto de partida o Mojón Nº 18 para cerrar el paralelogramo "A-B-C-D." de 2.000 Has. de superficie. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.  
Imp. \$ 1.500 27-3 al 7-4-67

Nº 25996

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Faustino Alemán en 1º de setiembre de 1965, por expte. Nº 5.141-A, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria -Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia o, de partida, la confluencia de los ríos Bacoya y Poscaya en el punto llamado Palca, y desde allí, medir 3.000 metros hacia el norte, 4.000 metros al este, 5.000 metros al sud, 4.000 metros al oeste, y por último 2.000 metros hacia el norte, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1500 21-3 al 5-4-67

Nº 25993

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Palma E. G. de Mendoza, Carlos José Mendoza y Elina Stella Mendoza han manifestado en el departamento de Los Andes, por Expte. Nº 5045-G, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominarán mina "Cortaderas Nº 1". Dicha manifestación la hicieron en fecha 15 de junio de 1965, con la siguiente ubicación: Punto de Referencia: La cumbre del cerro Cortaderas. De ahí síguese con azimut de 6º (Norte) 1.510 metros donde se registra la citada labor. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros; en un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas de la misma sustancia, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". Salta, 24 de octubre de 1966. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 20-3 al 4-4-67

**LICITACION PUBLICA**

Nº 26111

Provincia de Salta  
LICITACION PUBLICA  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS  
Y OBRAS PUBLICAS

**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Llámase a Licitación Pública para la impre-

sión de 500.000 (Quinientas mil) libretas de apuestas, para la Oficina de Tómbola dependiente de este Banco.

**Fecha de apertura:** 21 de abril de 1967 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco - Alvarado 621, a las 12 horas.

**Pliego de condiciones:** Puede ser retirado previo pago de \$ 1.000. Para mayores datos, requerirlos en el local del Banco de 7.30 a 11.30 horas.

Salta, marzo de 1967.

René Allemand, Contador, Banco de Préstamos y A. Social.

Imp. \$ 900 3 al 7-4-67

Nº 26106

Provincia de Salta.

**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 13 de abril próximo a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de VIVERES. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 226 3-4-67

Nº 26105

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufrero Salta  
Zuviría 90 - Salta**
**LICITACION PUBLICA Nº 11/67**

Llámase a licitación pública Nº 11/67, a realizarse el día 24 de abril de 1967 a horas 11 por la provisión y montaje de un tanque de chapa, con destino al Establecimiento Azufrero Salta; Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$. 10.

Julio A. Zelaya, Jefe Abastecimiento Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro \$ 930 3 al 5-4-67

Nº 26104

**Secretaría de Comunicaciones**

Expte. Nº 31.419 SC/66

**AVISO DE LICITACION**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de abril de 1967, a las 11 en el Distrito 18º (Salta) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y trasbordo de envíos postales en Metán (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Metán y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

**Director General de Administración**

Valor al cobro \$ 960 3 al 5-4-67

Nº 26060

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufrero Salta  
Zuviría 90 - Salta**

**LICITACION PUBLICA Nº 9/67**

Llábase a licitación pública Nº 9/67, a realizarse el día 24 de abril a horas 12 por la adquisición de cable de acero, engranaje, corona, sinfin, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe, Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego m\$N. 10.

Julio A. Zelaya, Jefe Abastecimiento - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 900 29-3 al 4-4-67

Nº 26049

**GAS DEL ESTADO**

**Administración Salta — Bmé. Mitre Nº 647**

Llábase a Licitación Pública Nº AS/012 — Contratación vehículo liviano con chofer, para transporte personal Sucursal Orán.

Apertura de las ofertas día 5 de abril de 1967 10 horas.

Retirar pliego de condiciones en Oficina de Compras de la Administración Salta, Bmé. Mitre Nº 647, Salta.

Valor al cobro \$ 920 28-3 al 3-4-67

Nº 26047

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Administración del Norte**

**LICITACION PUBLICA YS - 60/734**

Llábase a Licitación Pública YS: 60/734, para el transporte de personal entre Tartagal-Gral. Mosconi y vice-versa y Tartagal-Campamento Vespucio y vice-versa, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 20 de abril de 1967, a las 10,30 horas. Pliegos y consultas en la Administración Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta y Planta de Almacenaje Y.P.F., Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán. Precio del Pliego \$ 3.000.— m/nacional.

Valor al cobro \$ 940 28-3 al 3-4-67

Nº 25995

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 1/67**

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1967 a horas 12, la apertura de la licitación pública Nº 1/67 por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta. — Julio A. Zelaya, Jefe Abastecimiento - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920 21-3 al 5-4-67

**EDICTO CITATORIO**

Nº 26101

REF.: EXPTE. Nº 4610-S-58. s.o.p. p./13/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CARMEN SANZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen derecha) con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0510 Has. designado como Parcela 3, Manzana 44, Catastro Nº 32 ubicado en el pueblo de Cafayate departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 zona sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo. 3 al 14-4-67

Nº 26069

REF. EXPTE. Nº 443-A-66. s.o.p. 3/19.

A los efectos establecidos por el Art. 350; inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores PEDRO PABLO AGUIRRE y JUANA LUISA ROSAS DE AGUIRRE, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 10,0000 hectáreas con un caudal de 5,25 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, (cuando aforado dicho río aguas arriba del dique-toma, arroje un caudal superior a los 3.000 l/seg.) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, y acequia La Capilla, del inmueble de su propiedad, "Lote 2ª" catastro 3516, fracción finca La Capilla, ubicado en el partido de La Merced, departamento de Cerrillos.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 29-3 al 11-4-67

Nº 26068

REF.: EXPTE, Nº 2851-M-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO RAMON MORILLO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 15,37 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia Pucará, una superficie de 29,6219 Has. del inmueble rural denominado Lotes C y D de la Fracción A de la Finca San Manuel, catastro Nro. 5593, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema en forma proporcional a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

29-3 al 11-4-67

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26093

Banco de Préstamos y Asistencia Social

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

11 y 12 de abril de 1966 a horas 18.30

**Pólizas comprendidas:** Las con vencimiento al 31 de diciembre de 1966.

**Exhibición:** 7 y 10 de abril de 1967, de 18.30 a 20 horas.

Se rematan: heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general.

Valor al cobro \$ 920

31-3 al 4-4-67

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 26113

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. SARA DIAZ DE MICHEL, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 21 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

3 al 14-4-67

Nº 26083

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita por 10 días a herederos de SALVADOR RODRIGUEZ. — Salta, Marzo 3 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 30-3 al 12-4-67

Nº 26067

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Instancia y 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BLAS GIMENEZ para que dentro de diez días se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 22 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

29-3 al 11-4-67

Nº 26017

El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAMILA GUTIERREZ DE ERAZU, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, marzo 17 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900

22-3 al 6-4-67

Nº 25982

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez Primera Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de MARTINA PEREZ DE IBARRA, por diez días. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 13 de marzo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 20-3 al 4-4-67

Nº 25981

El Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de doña MARIA ZAIRA REVILLA DE CORNEJO ARIAS, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario. — Salta, marzo 3 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 20-3 al 4-4-67

Nº 25978

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de María Elías Daball de Cura y Abud Fidel Cura. — Metán, marzo 14 de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 17-3 al 3-4-67

Nº 25977

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Miguel Díaz, Expte. Nº 6850/67. — Metán, marzo 14 de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 900.

e) 17-3 al 3-4-67



Nº 25975

SI Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO SALOMON JOSE ó ARTURO SALOMON JOSE TORRES, en Expediente Nº 17.273/66, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación del presente edicto por diez días. - Salta, 16 de marzo de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 17-3 al 3-4-67

Nº 25969

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores doña DOLORES DIAZ DE LIENDRO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretario: Dr. Luis Elías Sagarnaga. — Salta, marzo 3 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 17-3 al 3-4-67

**REMATE JUDICIAL**

Nº 26108

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106

**Un Televisor Stromberg Carson  
y una Heladera "Patrik"**

Sin Base

El 7 de abril de 1967, a horas 18, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un Televisor marca "Stromberg Carlson" y una Heladera familiar eléctrica marca "Patrik", pueden verse en Belgrano Nº 1731, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación. Juicio: "Orlino Mario S. vs. Cornejo Diez Sergio". Ejecutivo. Expte. Nº 52.168/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 3 al 5-4-67

Nº 26097

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**Televisor marca CHAMPION**

El 21 de abril de 1967, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, un Televisor marca Champion, modelo Orbital Nº 40438, en buen estado de uso y funcionamiento, el que puede revisarse en Zuviría 100, Ciudad. En el acto 30% de señá a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nomin., en juicio: "LERMA S. R. L. vs. CORAZON DE MARIA ARIAS ó ISABEL TOLABA DE ARIAS. Ejecución Pren-daria".

Imp. \$ 900 e) 31-3 al 4-4-67

Nº 26096

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106

**Una motoneta "Isso" — Sin Base**

El 7 de abril de 1967, a horas 17.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una motoneta marca "Isso" Nº chasis F. 285969, Modelo 1959, chapa municipal Nº 346/64 de Río Negro, puede verse en B. Mitre Nº 270, Ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: B. A. Martínez vs. Tonello, Guido". Expte. Nº 49.083/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 31-3 al 4-4-67

Nº 26092

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**Un tren delantero para camión "Henchel"**

Sin Base

El 5 de abril de 1967 a hs. 17 en Caseros Nº 1856 remataré Sin Base un tren delantero para camión "Henchel", usado. Puede verse depositario Judicial señor Montesana calle Rioja Nº 257. Ordena Presidente Tribunal del Trabajo Nº 1. en los autos "Cabral Raúl vs. Sebastián Montesana". Exp. Nº 4496/65. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 30-3 al 3-4-67

Nº 26091

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106

**Dos Casas y un Terreno en esta Ciudad.  
Muebles Varios**

El 18 de abril de 1967, a horas 18, en Buenos Aires 92, remataré los siguientes bienes correspondiente al juicio: "Sucesorio de: López Celso, Cisneros Gerónimo ó Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Chaile". Juzgado 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Expte. 49.300/65. Primero: Un terreno con casa con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicada en calle Mendoza Nº 1459/61/63 entre las calles Lamadrid y 10 de Octubre de esta ciudad; título reg. a fol. 195, asiento 1 Libro 21 R. I. Capital; Sección F; Manzana 29; Parcela 29. Partida Nº 8138. Base \$ 255.848 m/n. Segundo: Un terreno con casa con todo lo edificado, plantado y cercado, parte de mayor extensión, ubicada en esta ciudad calle Pueyrredón Nº 920, entre las de Ameghino y Necochea; título reg. al fol. 25, asiento 1 Libro 57 R. I. Capital; Sección B; manzana 34; Parcela 25; Partida Nº 7343. Base. \$ 227.666,66 m/n. Tercero: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo colindante con la casa anterior ubicado en calle Pueyrredón entre Ameghino y Necochea, extensión aproximada de 8 mts. de frente x 48 mts. de fondo, título reg. a fol. 442, asiento 462; Libro 7 de T. Capital;

Sección B; manzana 34; Parcela 20; Partida Nº 341. Base: \$ 258.388 m/n. Cuarto: Un lote de bienes muebles, roperos, sillas, mesas, etc., cuyo inventario se leerá en el acto del remate, pueden verse en Pueyrredón 920, Ciudad. Por estos edictos se notifica al acreedor Sr. Domingo Camilo Arias, para que haga valer sus derechos si lo quisiere, bajo apercibimiento de ley. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Sucesorio de: López, Celso, Cisneros Gerónimo o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Chaile. Expte. 49.300/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.920

e) 30-3 al 12-4-67

Nº 26089

Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

JUDICIAL — SIN BASE

En Juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. L. E. R. de Scarano é Isauro SCARANO". Expte. Nº 51232/62. Ejecución. El día 14 de abril de 1967, a horas 17, en calle Caseros 374, Salta, remataré SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado, los siguientes bienes muebles: Una Heladera familiar marca "STAR" de 7 1/2 pies cúbicos, color celeste, sin número; Un mostrador vitrina de 1,80 x 0,30 x 1,30 mts. con estantes y cinco cajones, pintado color rosado, en regular estado. Estos bienes se encuentran en poder del ejecutado y depositario judicial, en calle Lerma 122, Salta. Señá 30% en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 30-3- al 3-4-67

Nº 26071

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Derechos y Acciones sobre Finca  
"Aguas Blancas" — Sin Base

El 7 de abril de 1967, a horas 18, en Buenos Aires 92, ciudad, remataré Sin Base los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado señor José Nioi, sobre la finca denominada "Aguas Blancas", ubicada en la margen izquierda del Río Santa Cruz, Dpto. de Orán, Prov. de Salta, según título inscripto a fol. 337, asiento 378 del Libro 17 de Títulos Generales. Se deja constancia que no se puede determinar la porción exacta que le pertenece al señor José Nioi en la mencionada finca, los interesados deben requerir estos datos en la Dirección Gral. de Inmuebles. Por estos edictos se notifica a los señores José Orlando de Rosa, Bissa Singh, Mario José Zambrano y Aurelio Moreno, la realización de la subasta. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José Nioi. Ejecutivo. Expte. 38.995/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

29-3 al 4-4-67

Nº 26056

Por RICARDO GUDIÑO

Derechos y acciones o sea la mitad indivisa sobre  
dos inmuebles ubicados en esta ciudad

SIN BASE

El día 10 de abril de 1967 a hs. 17,30, remataré SIN BASE: los derechos y acciones o sea la mitad indivisa sobre los siguientes inmuebles: el que le corresponde a la co-demandada Sra. María Juana Choque Vda. de Pacheco sobre el inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, sobre la calle M. Gurruchaga. Títulos de dominio inscriptos al Folio 78, Asiento 2 del Libro 67 de R. I. de la Capital, Catastro número 12758, Sección "A", manzana 69, parcela 19. Valor fiscal \$ 11.000.— m/n. y también el que le pertenece a la co-demandada, inmueble que se halla ubicado en calle M. Gurruchaga de esta Capital. Títulos de dominio registrado al folio 84, asiento 2 del libro 67 de R. I. de la Capital, catastro Nº 12758, sección "A", manzana 69, parcela 19. valor fiscal \$ 11.000 m/n. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Moto Salta S.R.L. vs. Tadeo Tello, Mauricio" Ejecución Prendaria. Expte. Nº 30.772/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900

28-3 al 10-4-67

Nº 26052

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Una casa en Rosario de Lerma

BASE \$ 425.000.—

El 13 abril 1967, hs. 18, en Buenos Aires 92 ciudad, remataré una casa con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de la demandada Sra. Clementina de Jesús Mallorga Vda. de Palavecino, ubicada en la localidad de Rosario de Lerma, Prov. de Salta en la calle Eduardo Leonardi entre Juan B. Justo y Pje. Buen Retiro, según título reg. a fol. 277, asiento 1 del Libro 8 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 1003. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: "Ianniello, Lorenzo vs. Palavecino, Clementina de Jesús Mallorga Vda. de y Velarde Olga P. de" Emb. Prev. Exp. 33.276/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

28-3 al 10-4-67

Nº 26006

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una fracción de la Finca "La Población"

Base \$ 1.320.000

El 7 de abril de 1967, a las 17 horas, en Vi-

cente López 943 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.320.000 m/n., importe del crédito hipotecario que se reclama, una fracción de la finca "La Población" denominada San Antonio, ubicada en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Juan Edmundo Alurralde y Norman Walsler Portal según títulos que se registran al folio 123, asiento 1 del libro 29 del R. I. de Güemes. Catastro Nº 7427. Superficie aproximada según títulos 270 hectáreas. Linderos: Norte camino interno y fracción O. P. Q del plano 359; Sud: finca Santa Rita de las Vertientes; Este: fracción B del plano 270 bis y Oeste: fracción K del plano 279. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria - SAN MIGUEL, Jorge vs. WALSER PORTAL, Norman y otro. Expte. Nº 16.480/66". Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Economista y 3 días en El Intransigente. Cítase a los acreedores que da cuenta el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles para que comparezcan hacer valer sus derechos: 1º) Sociedad Argentina de Máquinas y Motores S.A. C.L.; 2º) Sr. Rodolfo Barbieri.

Imp. \$ 1.500

21-3 al 5-4-67

Nº 25991

**Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON****Judicial — Inmuebles en Partido de Pichanal**

El 10 de abril de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré con BASE de las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales y que se determinan a continuación, los inmuebles ubicados en el Partido de Pichanal, Dpto. de San Martín de esta Pvcia. catastrados bajo Nros. 3477, 5757, 5758, y 5766, con BASES de \$ 14.666.66 m/n. \$ 4.000 m/n., \$ 6.000 m/n., y \$ 4.000 m/n., respectivamente, con la extensión y límites que le dan sus títulos que se registran a folio 50, 79 y 127 As. 2 del Libro 37 de R. I. de San Martín. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nomin., en juicio: "Administración Gral. de Aguas de Salta vs. La Peña S.R.L. Ejecutivo".

Imp. \$ 1.500

20-3 al 4-4-67

**CONCURSO CIVIL**

Nº 26090

Por el presente se hace saber que el señor Juez de Ira. Instancia y Segunda Nominación C. y C. Dr. Enrique Antonio Sotomayor en el Expte. Nº 37.641/65, caratulado "Concurso Civil de ROBLES, CARLOS ALBERTO" se ha resuelto prorrogar la audiencia para el día 25 de Abril próximo a horas 9, para que tenga lugar la junta de Verificación de Créditos, previniéndose que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Salta, Marzo 29 de 1967. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 30-3 al 12-4-67

**CITACION A JUICIO**

Nº 26003

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a RIO BERMEJO S. A., para que comparezca a la ejecución que le sigue AGRIVE S. R. L., por expediente Nº 40.429; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio. — Salta, marzo 17 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

21-3 al 5-4-67

Nº 25883

En autos: DIAZ PERALTA, Fanny Virginia Ortiz de vs. DIAZ PERALTA, Santiago - DIVORCIO". Expte. Nº 33.891/63, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Salta, Capital. Dr. ENRIQUE SOTOMAYOR, cita por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en El Intransigente para que se presente en autos el demandado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Secretaría, 7 de marzo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 9-3 al 7-4-67

**Sección COMERCIAL****DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 26065

Notifícase a los efectos legales, que a partir y siete, de común acuerdo entre partes, ha quedado DISUELTA la Sociedad constituida entre la señora María Elena Costas de Patrón Costas y el señor Miguel Cristóbal Fléming, destinada a la explotación agrícola-ganadera de la Finca "Lesser" ubicada en el Departamento de La Caldeira de esta Provincia. El señor Miguel Cristó-

bal Fléming toma a su exclusivo cargo el Activo y Pasivo de la misma. Para oposiciones Escribanía de Carlos M. Ovejero, Registro Nº 7, calle España Nº 369, Salta.

Carlos M. Ovejero, Escribano.

Imp. \$ 900

29-3 al 4-4-67

Nº 26048

Se hace saber por el término de 5 días que CASA PARIS Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al negocio de tiendas y ramos

anexos a la misma, con domicilio en calle General Güemes Nº 1218 de esta Ciudad de Salta, se disuelve con efecto retroactivo al día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio HUGO RAFAEL POLI. Reclamos de ley en el estudio del Escribano Luis Alberto Allena, con domicilio legal en calle General Güemes Nº 506, donde también lo constituyen las partes interesadas.

Imp. \$ 900

28-3 al 3-4-67

## VENTA DE NEGOCIO

Nº 26085

De acuerdo a la ley 11.867, hácese saber que el señor ANTONIO RAFAEL D'ANDREA, venderá al señor FERNANDO ALBERTO DE LA ROSA, el Cine Gran Norte de Villa Saavedra de la Ciudad de Tartagal, con todos sus muebles y útiles. Para oposiciones Escribanía Martínez Gil, San Martín 294, Tartagal (Salta). — Néstor S. Martínez Gil, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 900

e) 30-3 al 5-4-67

## CONTRATO SOCIAL

Nº 26098

### CONTRATO

Entre los señores Doctor Antonio GARCIA TORO (Libreta de Enrolamiento 7.038.233), médico, domiciliado en Avenida Belgrano 1884 - Tucumán; Pedro ROSSI (Libreta de Enrolamiento 6.528.299), comerciante, domiciliado en calle Mitre s/n. Rosario de la Frontera, Provincia de Salta; Julián Alberto GARCIA (Libreta de Enrolamiento 7.033.201), comerciante, domiciliado en calle Santiago 2159, Tucumán, todos ellos casados, argentinos y mayores de edad, y Costantino IGLESIAS (Libreta de Enrolamiento 7.230.583), argentino, agricultor, mayor de edad, soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo 481 - Rosario de la Frontera, Provincia de Salta; Rafael Cayetano CLUA (Libreta de Enrolamiento 5.521.246), de 18 años de edad, argentino, estudiante, soltero, domiciliado en calle Maipú 1096, - Tucumán, y Hugo Rafael CANDUCCI (Libreta de Enrolamiento 8.093.223), de 20 años de edad, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Pasaje Catamarca 1553, Tucumán, han convenido la celebración del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se determinan:

PRIMERO: Queda constituida entre los firmantes y a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 666, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, que girará bajo la denominación de "ROSALTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo establecer agencias, sucursales y/o filiales en cualquier parte del país y/o del exterior.

SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, con opción a cinco años más, bastando la reinscripción del Contrato Social solicitado por todos los socios que deben manifestar su conformidad para la prórroga.

TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de repuestos en general, nuevos y/o usados, y taller de reparaciones, para todo tipo de automotores (tractores, camiones, automóviles, etc.) y de implementos y maquinarias agrícolas y de cualquier otra actividad mercantil lícita, que la misma resuelva llevar a cabo. Para llenar la expresada finalidad, la sociedad podrá adquirir en compra, comodato, locación u otro título, todos los vehículos, muebles, inmuebles, útiles, elementos, etc. que fueran necesarios, suscribiendo al efecto los contratos, escrituras públicas y compromisos correspondientes.

CUARTO: El Capital Social se constituye en la suma de \$ 2.600.000 m/n. (Dos millones seiscientos mil pesos m/n. c/l.), dividido en 2.600 (Dos mil seiscientas) cuotas de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos m/n. c/l.) cada una, suscriptas y realizadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Doctor Antonio GARCIA TORO, 500 (Quinientas) cuotas que totalizan \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos m/n. c/l.), integradas con \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos m/n. c/l.) en dinero efectivo, y un documento suscripto por él por la suma de \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos m/n. c/l.) con vencimiento al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho; Pedro ROSSI, 500 (Quinientas) cuotas que totalizan \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos m/n. c/l.) integradas con \$ 120.560 m/n. (Ciento veinte mil quinientos sesenta pesos m/n. c/l.) en mercaderías, según detalle que se da por separado, formando parte integrante del presente, certificado por profesional en Ciencias Económicas, más \$ 129.440 m/n. (Ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta pesos m/n. c/l.) en dinero efectivo y un documento suscripto por él por la suma de \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos m/n. c/l.) con vencimiento al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho; Julián Alberto GARCIA; 500 (Quinientas) cuotas que totalizan \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos m/n. c/l.), integradas con \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos m/n. c/l.) en dinero efectivo, y un documento suscripto por él por la suma de \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos m/n. c/l.) con vencimiento al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho; Costantino IGLESIAS, 500 (Quinientas) cuotas que totalizan \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos m/n. c/l.), integradas con \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos m/n. c/l.) en dinero efectivo, y un documento suscripto por él por la suma de \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos m/n. c/l.) con vencimiento al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho; Rafael Cayetano CLUA, 10 (Cien) cuotas que totalizan \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos m/n. c/l.), integradas con \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos m/n. c/l.) en dinero efectivo, y un documento suscripto

por él y su padre Don Rafael Roque CLUA por la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos m/n. c/l.) con vencimiento al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho; y, Hugo Rafael CANDUCCI, 500 (Quinientas) cuotas que totalizan \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos m/n. c/l.), integradas con \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos m/n. c/l.) en dinero efectivo, un documento suscripto por él y su padre Don Rafael CANDUCCI por la suma de \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos m/n. c/l.) con vencimiento al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

**QUINTO:** Quedan designados Gerentes de la sociedad sus componentes, con todas las facultades, para actuar en forma conjunta y/o indistinta, en representación de la sociedad. Las firmas de los Gerentes tendrán validez mediante la inserción del sello o rubro social sobrepuesto a la firma personal. Los socios, de común acuerdo, podrán designar con posterioridad otros Gerentes con iguales o distintas facultades.

**SEXTO:** Los socios Gerentes designados en el punto anterior, podrán ser removidos de su cargo o limitados en sus funciones, cuando así lo consideren conveniente los demás socios que representen simple mayoría de capital.

**SEPTIMO:** Los Gerentes podrán efectuar las siguientes operaciones que no son limitativas sino enunciativas de sus facultades: Otorgar, aceptar y firmar, con los requisitos propios de su naturaleza todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran para la realización de los actos sociales; comprar, vender, hipotecar, arrendar, permutar, dividir, etc., toda clase de bienes; hacer y aceptar daciones en pago; cesiones de créditos y acciones y derechos, constituir y aceptar hipotecas las que podrán cancelar total o parcialmente, hacer liberaciones de gravámenes; adquirir, enajenar, gravar, modificar y restringir el dominio de bienes inmuebles, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que crean convenientes; cobrar y percibir particular o judicialmente de quien corresponda, todas las sumas de dinero y efectos que por cualquier concepto se le adeuden a la sociedad, ahora o en lo sucesivo, firmando los recibos y resguardos necesarios; hacer toda clase de pagos ordinarios o extraordinarios de la administración, conceder quitas, esperas y/o moratorias, celebrar arreglos y transacciones particular o judicialmente, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; tomar dinero prestado, títulos u otros valores de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Salta, y de cualquier otro banco oficial o privado creado o a crearse y de sus sucursales, en cualquier punto del país así como de sociedades, cooperativas, corporaciones y de particulares, con garantías reales, personales incluso prendas y prendas con registro, firmando al efecto como girantes, aceptante, endosantes y avalista, las letras, pagarés, avales y demás documentos de créditos que se requieran para garantizar las operaciones, pudiendo renovar los documentos respectivos; hacer depósitos de dinero y valores en los mismos bancos de los que podrá solicitar crédito en cuenta corriente; hacer

descuentos o girar sobre los depósitos y/o créditos concedidos incluso en descubierto; retirar las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones, o cualquier otro valor que se deposite a nombre o a orden de la sociedad, ahora o en adelante, ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorros, en custodia, valores al cobro o de otra forma, girando cheques sobre ellos, firmando los recibos y obligaciones correspondientes; endosar giros y cheques, percibir sus importes; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones; reconocer deudas o garantizarlas; adquirir o enajenar giros dentro o fuera de la república o sobre el exterior; solicitar protestos y protestas, celebrar contratos que hagan directa o indirectamente al objeto de la sociedad, comprometer en árbitros, tomar parte en licitaciones públicas o privadas, etc.

**OCTAVO:** El ejercicio comercial se cerrará al 31 de diciembre de cada año a partir del presente, practicando balance general y determinando los resultados de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de los castigos y amortizaciones, así como de las provisiones y reservas técnicas, y demás que corresponda, las que se considerarán como cargas normales del ejercicio haya o no ganancias, se distribuirá: Fondo de Reserva Legal, mínimo cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital; fondo de indemnización y/o beneficio del personal, lo que se resuelva destinar; Fondo de reserva extraordinario, ya sea bajo ésta denominación o el de otra u otras, lo que se considere conveniente y, el saldo, para los socios en partes proporcionales al capital. En caso de pérdidas estas se soportarán por los socios en iguales proporciones.

**NOVENO:** Las resoluciones de trascendencia que se aparten del movimiento ordinario de trámite de los negocios sociales, como venta y/o gravamen de bienes sociales, compra de bienes inmuebles en general y de bienes muebles del Activo Fijo cuando superen la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos m/n. c/l.), balances, transacciones y arbitrajes, serán resueltas conjuntamente por los socios y asentadas en el libro rubricado de Actas. Las demás resoluciones de importancia también deberán ser asentadas en dicho libro, tales como fijación de sueldos a socios gerentes, retiros de los socios, intereses sobre cuentas particulares, etc., que también serán tomadas por decisión conjunta de los socios;

**DECIMO:** El inventario y balance general también se asentará en el libro correspondiente, sacándose copia simple para cada uno de los socios, y si dentro de los treinta días y en el libro de actas no fuere observado, se considerará automáticamente aprobado por los socios;

**DECIMO PRIMERO:** Terminado el plazo de vigencia de la sociedad, si los socios no la prorrogaran conforme a la cláusula 2ª, la sociedad entrará en liquidación, la que se realizará por los socios conjuntamente. Igualmente se procederá en caso de disolución anticipada.

**DECIMO SEGUNDO:** La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra y/o incapacidad de cualesquiera de los socios. Los sucesores del socio fallecido podrán optar: a) Por el reembolso del haber que corresponda al socio

que representa, de acuerdo al balance especial que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento del causante. En este caso serán satisfecho en la siguiente forma: el 20% del haber que arroje el balance especial sin otra indemnización o beneficio, al contado; y el 80% restante en diez cuotas trimestrales con más un interés de tasa bancaria para operaciones de descuento, debiendo otorgarse los pagarés a la orden de quien presente la sucesión o al incapaz, o en su defecto se consignará judicialmente; b) Por incorporación a la sociedad asumiendo uno de los herederos la representación de los demás; y c) Por ceder sus cuotas a otro u otros socios o a terceros con la conformidad de los demás socios. En ningún caso los herederos podrán exigir indemnización por nombre comercial, marca, patente, llave, ni exigir la liquidación anticipada o sea la realización de todos los bienes, ni ejecutar otros actos que puedan entorpecer la marcha regular de las operaciones sociales;

**DECIMO TERCERO:** La transferencia de cuota entre socios está permitida. Tienen preferencia los socios para la adquisición de cuotas entre sí sobre los extraños. La venta parcial o total de cuotas a extraños a la sociedad se hará con el consentimiento de los otros socios, salvo el derecho otorgado por el Art. 12, párrafo 2º de la ley 11.645 para solicitarla judicialmente.

**DECIMO CUARTO:** El Capital Social podrá ser aumentado mediante la integración de cuotas suplementarias, cuando se crea conveniente para la marcha de la sociedad por haberlo así resuelto de común acuerdo los socios, debiendo publicarse e inscribirse el aumento conforme a la ley.

**DECIMO QUINTO:** La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad ni para garantizar obligaciones personales de los socios ni de terceros. Los socios podrán conjuntamente y/o en representación de la sociedad asociarse a terceros para la explotación del mismo ramo del comercio de la sociedad en esta provincia o en cualquier parte del país o del exterior, quedando prohibido a los socios hacerlo personalmente.

**DECIMO SEXTO:** Toda cuestión emergente del presente contrato, interpretación de sus cláusulas, ejecución, divergencias entre los socios, serán resueltas por amigables componedores designados uno por cada socio, los que antes de laudar sobre los puntos controvertidos y en caso de no llegar a conclusiones uniformes, nombrarán en calidad de árbitro a un séptimo, cuyo fallo será inapelable. Planteada la cuestión los socios deberán otorgar el compromiso arbitral por escritura pública, y en caso de negativa, quedará abierta la vía judicial. Los tribunales de la provincia serán competentes para otorgar el compromiso si alguna de las partes no se allanase a otorgarlo voluntariamente dentro de los cinco días de requerido al efecto, vencido los cuales el Juzgado podrá hacer la designación sin más trámites. Está prohibido a los socios recurrir a la justicia en ningún caso que no sea para obligar a otorgar el compromiso a la parte que no se resolviera a suscribirlo.

**DECIMO SEPTIMO:** Los casos no previstos en los artículos precedentes serán regidos por la

Ley 11.645 y por el Código de Comercio en tanto y en cuanto no se opongan a las cláusulas del contrato. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Salta para todos los efectos y a eventuales cuestiones que surjan de este contrato. A todos los efectos legales, las partes fijan domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 666 de la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta). Obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; también firman los señores Rafael Roque CLUA (Libreta de Enrolamiento 3.616.919), Contador Público Nacional, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en Maipú 1096, San Miguel de Tucumán y Rafael CANDUCCI, comerciante, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Pasaje Catamarca 1553 San Miguel de Tucumán, padres de los menores Rafael Cayetano CLUA y Hugo Rafael Canducci, con el único objeto de dejar expresa constancia que los autorizan para el ejercicio del comercio, en la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete.

**CERTIFICO** que las firmas que anteceden son auténticas de puño y letra de Antonio García Toro, Pedro Rossi, Julián Alberto García, Costantino Iglesias, Rafael Cayetano Clua, Hugo Rafael Canducci, Roque Clua y Rafael Canducci, por haber sido puestos en mi presencia. — Rosario de la Frontera, 10 de marzo de 1967.

— Dr. Arturo Espeche Funes, Escribano Público.

Imp. \$ 8.960

3-4-67

## TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26102

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS DEL CONTRATO SOCIAL DE EICYC S. R. L.

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores RAFAEL LUIS SOSA, mayor de edad, casado con María Elena Arias, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Juramento Nº 311 de la ciudad de Salta; TUBAL GUSTAVO FRANCO, mayor de edad, soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Avenida Virrey Toledo Nº 12 de la ciudad de Salta, y CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, mayor de edad, casado con Ethel Beatriz Vuistaz, de profesión Ingeniero en Construcciones, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 355 de la ciudad de Salta, por una parte y el señor ABEL CORNEJO, mayor de edad, casado con Alicia Castellanos, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Avenida Uruguay Nº 908 de la ciudad de Salta, por la otra, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** El señor Abel Cornejo cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Rafael Luis Sosa ciento veinticinco cuotas de capital; a favor del señor Tubal Gustavo Fran-

co ciento veinticinco cuotas de capital; y a favor del señor Carlos Agustín Franco Sosa ciento veinticinco cuotas de capital; de un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan trescientos setenta y cinco cuotas de capital que tiene y le corresponde en la Sociedad "ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES S. R. L. ó EICYC S. R. L.", constituida por contrato de fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, al folio 248, Asiento 5237 del Libro 31 de Contratos Sociales, y modificatorio de fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, al folio 266, Asiento 5255 del Libro 31 de Contratos Sociales. La cesión se realiza con efecto retroactivo al día quince de marzo de mil novecientos sesenta y

siete por la suma de Un mil pesos moneda nacional cada cuota, o sea en total trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que el señor ABEL CORNEJO declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los Socios Adquirentes, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma.

SEGUNDO: El señor ABEL CORNEJO, en virtud de la cesión que efectúa se aparta totalmente de la Sociedad "EICYC S. R. L.", inclusive de la Gerencia de la misma colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la Sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquel.

TERCERO: Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan formalizado el presente contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas y firman en prueba de ello en el lugar y fecha up-supra.

Imp. \$ 2.000

3-4-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 26109

#### ASAMBLEA

##### Club Instituto Tráfico - Embarcación

Dando cumplimiento a sus Estatutos en vigencia, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día domingo 2 de abril próximo, en su sede social, ubicada en Avda. Sarmiento sin número a horas 10, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación memoria anual.
- 3º Aprobación balance anual.
- 4º Elección de nueva Comisión Directiva.
- 5º Designación de 2 socios asistentes para suscribir el acta.

Rodolfo Navarro  
Secretario

José Enrique Moyano  
Presidente

Imp. \$ 340

3-4-67

Nº 26107

#### CLUB CENTRAL NORTE (Embarcación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Para el día 9 de abril de 1967 a las 10 horas en el local del Círculo Argentino:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración Memoria y Balance.
- 3º Renovación de la Comisión Directiva.

Dr. Aldo Farfán  
Presidente

Imp. \$ 200

3-4-67

Nº 26100

Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C.I.F.I.F.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1967, a horas once en la sede social, calle Bartolomé Mitre 292, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de siete Directores Titulares y dos suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.
- 4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos señores accionistas, para suscribir el acta de Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Por el Directorio:

MIGUEL VIÑUALES, Presidente

Imp. \$ 900

3 al 7-4-67

Nº 26099

**CLUB ATLETICO CERRILLOS**  
**CONVOCATORIA A**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 34 de los Estatutos de la Entidad, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de abril de 1967, a horas 10, en la Sede de la Institución sita en calle San Martín s/n. de la localidad de Cerrillos, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio 1966/67;
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.

**Advertencia:** De acuerdo a lo prescripto en el Art. 37 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Cerrillos, Marzo de 1967.

**Francisco A. Russo**  
Secretario

**José M. Vercellino**  
Presidente

Imp. \$ 588

3-4-67

Nº 26095

**Cooperativa Obrera de Transporte Automotor**  
**"25 de Mayo" Ltda.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "25 de Mayo" Ltda., a realizarse en calle Rioja Nº 960 de esta ciudad, a horas 23 del día 8 de abril de 1967 para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.

- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Distribución de Excedentes, Padrón de socios e informe del Síndico por el año 1966.
- 3º Renovación total del H. Consejo de Administración.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un suplente, ambos por Un año.
- 5º Designar dos socios para firmar el acta.

**Justo A. Cuevas**  
Secretario

**Santiago Vaca**  
Presidente

Imp. \$ 900

e) 31-3 y 3-4-67

Nº 26094

**BETTELLA HNOS.**  
**Sociedad Anónima**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1967, a las 14 horas en el local de la sociedad, Del Milagro Nº 161, Salta, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, planillas anexas, Cuadro de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966.
  - 2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.
  - 3º Elección del Síndico titular y suplente.
  - 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- Salta, 4 de Abril de 1966.

**Pedro Néstor Bettella**  
Presidente

Imp. \$ 900

31-3 al 6-3-67



ACTIVO	m\$.n.	PASIVO	m\$.n.
DISPONIBILIDADES	492.277.544	DEPOSITOS	1.942.464.952
Efectivo	245.601.945	BANCO CENTRAL DE LA REP. ARG.	112.757.960
En bancos y corresponsales	246.675.599	OTRAS OBLIGACIONES	18.668.586
Otros conceptos	4.703.810.—	Obligaciones hipotecarias en vigor	
VALORES MOBILIARIOS	680.833	Con otros titulares del país	18.668.586
Nacionales	680.833	Con bancos y otros titulares del ext.	
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.		OPERACIONES EN ORO Y MONEDA	
b) Letras de Tesorería		EXTRANJERA	957.682
c) Bonos del Tesoro		OTRAS CUENTAS	146.277.582
d) Títulos	680.833	TOTAL DEL PASIVO	2.221.126.762
Provinciales y municipales	4.022.977	PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	37.788.333
Otros		CAPITAL	70.503.021
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA		Integrado	67.503.021
EXTRANJERA	6.969.710	A integrar	3.000.000
PRESTAMOS	1.694.611.194	RESERVAS	7.265.480
Adelantos en cuenta corriente	17.942.573	Legal	7.265.480
Documentos descontados	973.896.418	Estatutarias	
Letras, transferencias y giros comprados	80.747.505	Otras	
Prendarios	426.768.865	TOTAL GENERAL	2.336.683.596
Hipotecarios			
Otros préstamos al público	173.589.754		
A gobiernos y reparticiones oficiales	21.174.540		
Otros	491.539		
INMUEBLES DE USO PROPIO	17.636.218		
BIENES DIVERSOS	56.757.074		
OTRAS CUENTAS	63.728.046		
TOTAL DEL ACTIVO	2.336.683.596		
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)			
TOTAL GENERAL	2.336.683.596		

D E P O S I T O S		RUBROS COMPLEMENTARIOS	
	m\$.n.		m\$.n.
Cuentas corrientes	622.706.206	PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	580.756
Caja de ahorros	122.957.490	Adelantos en cuenta corriente	580.756
Plazo fijo	149.044.717	Otros créditos en moneda nacional	
Oficiales	697.463.244	Operaciones en moneda extranjera	
Judiciales	84.537.411	RESPONSABILIDADES EVENTUALES	1.204.998.945
De bancos y corresponsales del país	195.007.648	Fianzas otorgadas	149.427.449
De bancos y otros titulares del exterior		Aceptaciones y otros riesgos	1.055.571.496
Otros	70.748.236	GARANTIAS OTORGADAS	
<b>TOTAL</b>	<b>1.942.464.952</b>	GARANTIAS RECIBIDAS	1.786.562.359
		Acciones del Banco (Directorio)	
		Documentos	835.439.772
		Títulos y otros valores	16.252.745
		Mercaderías, máquin. y produc. varios	
		Hipotecas	238.306.085
		Otras	696.563.757
		OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	141.622.969
		Valores al cobro	122.992.671
		Valores en custodia	12.659.295
		Otras	5.971.003

### C U E N T A D E P E R D I D A S Y G A N A N C I A S

D E B E		H A B E R	
	m\$.n.		m\$.n.
Intereses, cambios y comisiones	34.019.935	Intereses, cambios y comisiones	247.326.599
Gastos en personal	151.484.770	Utilidades diversas	11.013.506
Otros gastos	17.971.117		
Pérdidas diversas	1.956.062	SUBTOTAL	258.340.105
Amortizaciones y provisiones	1.889.788		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>207.321.672</b>	PERDIDA DEL EJERCICIO	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	51.018.433		
<b>TOTAL</b>	<b>258.340.105</b>	<b>TOTAL</b>	<b>258.340.105</b>

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26)º

**Alberto P. Boggione**

Contador Público Nacional - Matrícula Nº 20  
Consejo Prof. Ciencias Económicas de Salta

Utilidad del ejercicio	<u>51.018.433</u>
Saldo deudor del ejercicio anterior	<u>13.230.100</u>
<b>UTILIDAD A DISTRIBUIR</b>	<u><b>37.788.333</b></u>

Salta, 8 de marzo de 1967

**Joaquín S. Pintado**

Gerente Dto. de Administ. y Contabilidad

**Miguel Angel Arias**

Gerente General

**Dr. Marcos Benjamín Zorrilla**

Presidente Interventor

Nº 26103/25932

**SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1º de octubre de 1966, a las 15 horas, en el local de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, calle España 339, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1966.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Director Suplente para completar término vacante por fallecimiento.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Aumento de Capital Autorizado en los términos del artículo 6º de los Estatutos Sociales.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

**SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
Gral. Güemes 1149/57 — Salta**

**DIRECTORIO**

Presidente: Señor Armando Soler

Vice Presidente: Señor Nicolás Basler

Secretario: Señor Eduardo Domingo Batule

Directores Titulares:

Doctor Víctor Abrebanel, Señor Abraham Chibán, Señor José Garrido, Señor José Giné  
Señor Jorge Ignacio Moreno, Ing. César Alberto Pipino

Directores Suplentes: Señor Domingo Batule (fall.), Señor Exequiel Moreno

Síndico Titular: Señor Juan Bautista Mesples

Síndico Suplente: Doctor Edgar Cisneros

**SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
Gral. Güemes 1149/57 — Salta**

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1965  
Balance General al 30 de Junio de 1966**

Objeto y Ramo Principal: Distribución y venta de bebidas analcohólicas

Fecha autorizada P. E.: 31 de enero de 1962 — Fecha insc. R. P. Com.: febrero 9 de 1962

Capital Autorizado .....	32.500.000
Capital Suscripto .....	19.500.000
Capital Realizado .....	19.500.000

**ACTIVO**

**DISPONIBILIDADES**

Fondo Fijo	140.000	
Recaudación a Depositar	1.761.262	
Bancos	5.112.678	7.013.940

**CREDITO**

Por Ventas		
Deudores Comunes	6.378.688	
Otros Créditos:		
Deudores Prendarios	652.611	
Adelantos al Personal	98.000	
Anticipos a Proveedores	443.600	
Impuestos Anticipados	2.623.136	
Depósito en Garantía Envases -		
Inversión neta	22.736.742	26.554.089
		32.932.777

## BIENES DE CAMBIO

Mercaderías		1.836.984	
Elementos de Publicidad		442.513	2.279.497

## INVERSIONES

Acciones		1.020	
Sin cotización			
Inmuebles		4.157.079	4.158.099

## BIENES DE USO

Rodados, Inst. Esp. Rodados, Instalaciones, Muebles y Utiles, Bandejas, Elementos de Exhibición e Inmuebles		15.173.772	
Amortizaciones anteriores	2.938.374		
Amortizaciones del ejercicio	2.118.707	5.056.707	10.117.065

Sub Total del Activo: 56.501.378

## BIENES INMATERIALES

No existen

## CARGOS DIFERIDOS

Gastos anticipados		1.544.326	
Gastos de Organización	256.289		
Amortizac. anteriores	166.878		
Amortizac. del ejercicio	51.257	218.135	38.154

TOTAL DEL ACTIVO: 58.083.858

## P A S I V O

## DEUDAS

Comerciales:			
Proveedores	8.850.067		
Gastos a Pagar	1.433.942	10.284.009	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales:			
Impuestos a Pagar	1.398.635		
Aportes Sociales a Pagar	286.643	1.685.278	11.969.287

## PROVISIONES

Provisiones para Aguinaldos Devengados 499.135

Total de Compromisos: 12.468.422

## PREVISIONES

Previsión Ley 11.729 374.351

## UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS

No existen

Total: 12.842.773

## CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS

Capital Suscripto		19.500.000	
Reservas:			
Reserva Legal		601.694	
Utilidades:			
Del ejercicio anterior	567		
Del ejercicio	25.138.824	25.139.391	45.241.085

TOTAL DEL PASIVO: 58.083.858

## CUENTAS DE ORDEN

Acciones Depositadas en Garantía  
(Del Directorio) 220.000

TOTAL: 220.000

Los Bienes de Cambio han sido valuados al precio de compra.  
Certificación por separado.

**Juan B. Mesples**  
Síndico

**Armando Soler**  
Presidente

**Héctor Mario Campastro**  
Contador Públ. Nac. - C.P.C.E. Salta Nº 115

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 15 de febrero de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 17 de febrero de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

### CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período 1º de Julio de 1965 al 30 de Junio de 1966

#### COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ventas netas de mercaderías	307.427.625	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	236.509.099	70.918.526
	<hr/>	
Menos:		
Sueldos	9.458.325.30	
Cargas Sociales	3.863.376.21	
Honorarios	300.000	
Alquileres	652.500	
Gastos de Distribución y Comercialización	25.746.102.03	
Impuestos	1.432.958	
Gastos de Administración	1.841.748.62	
Amortizaciones Bienes de Uso	2.118.332.84	
Amortizaciones Gastos de Organización	105.857.88	
Intereses y Sellados	112.622	
Seguros Generales	267.470	
Gastos de Mantenimiento de Inmuebles	137.373	
Gastos Generales Varios	24.856.12	46.061.522
	<hr/>	
		24.857.004
Mas:		
Ingresos varios		281.820
		<hr/>
	GANANCIAS DEL EJERCICIO	25.138.824
Más:		
Saldo anterior Ganancia		567
		<hr/>
	GANANCIA NETA A DISTRIBUIR	25.139.391

Certificación por separado.

**Juan B. Mesples**  
Síndico

**Armando Soler**  
Presidente

**Héctor Mario Campastro**  
Contador Públ. Nac. - C.P.C.E. Salta Nº 115

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 15 de febrero de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 17 de febrero de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

**SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966**

**ANEXO "A"**

**BIENES DE USO**

RUBRO	Valor de origen al comienzo del ejerc.	Aumentos por compras	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al fin del ejerc.	Anteriores	Amortizaciones Del Ejercicio		Total	Neto Resultante
						%	Importe		
Rodados .....	6.969.462.—	3.472.144.—	—	10.441.606.—	2.549.399.49	18.03	1.882.582.51	4.431.982.—	6.009.624.—
Inst. Esp. Rod. ....	95.603.20	87.099.80	—	182.703.—	55.740.80	16.21	29.629.20	85.370.—	97.333.—
Instalaciones Depósitos ..	37.535.—	19.500.—	—	57.035.—	10.102.23	8.95	5.108.77	15.211.—	41.824.—
Muebles y Uts. Adminis.	637.042.50	360.004.50	21.500.—	975.547.—	144.139.45	8.41	82.001.55	226.141.—	749.406.—
Muebles y Uts. Depósitos	129.889.—	49.700.—	—	179.589.—	27.252.25	9.81	16.711.75	43.964.—	135.625.—
Bandejas .....	29.108.—	—	—	29.108.—	9.377.34	10.00	2.910.66	12.288.—	16.820.—
Elementos de Exhibición	200.759.—	741.750.—	15.500.—	927.009.—	88.727.72	3.26	30.272.28	119.000.—	808.009.—
<b>TOTALES</b>	<b>8.099.398.70</b>	<b>4.730.198.30</b>	<b>37.000.—</b>	<b>12.792.597.—</b>	<b>2.884.739.28</b>	<b>—</b>	<b>2.049.216.72</b>	<b>4.933.956.—</b>	<b>7.858.641.—</b>

JUAN B. MESPLES  
Síndico

HECTOR MARIO CAMPASTRO  
Contador Público Nacional  
C. P. C. E. Salta N° 115

ARMANDO SOLER  
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 15 de febrero de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial, Salta 17 de febrero de 1967.

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

**SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966**

**ANEXO "B"**

**PROPIEDADES INMUEBLES**

	Costo Originario	Ampliaciones y Mejoras	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal	Observacs.
BIENES DE USO							
Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini N° 788, San Ramón de la Nueva Orán, Salta, Partida N° 5818. Construcción: Mampostería. Destino: Depósito	729.846.—	—	90.186.—	639.660.—	676.212.—		
Inmueble ubicado en calle Alberdi esq. Sarmiento, Tartagal, Salta. Construcción: Mampostería. Destino: Depósito.	1.613.179.—	38.150.—	32.565.—	1.618.764.—	1.618.764.—		

**INVERSIONES**

Fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital,  
Pdo. Velarde, Pcia. de Salta, Partida Nº  
59843 con 49.499.23 m2.

1.553.460.—      —      —      1.657.079.—      1.657.079.—

Fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital,  
Pdo. Velarde, camino Salta-Cerrillos, con  
9.999.99 m2.

2.603.619.—      —      —      2.500.000.—      2.500.000.—

**TOTALES**

6.500.104.—      38.150.—      122.751.—      6.415.503.—      6.415.503.—

**JUAN B. MESPLES**  
Síndico

**HECTOR MARIO CAMPASTRO**  
Contador Público Nacional  
C. P. C. E. Salta Nº 115

**ARMANDO SOLER**  
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha  
15 de febrero de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 17  
de febrero de 1967

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

**SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966**

**ANEXO "C"**

**VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS**

Denominación y característica de los valores	Valor Nominal Unitario	Cantidad	Valor Nominal Total	Valor de Costo	Valor de Libros	Valor de Cotiz.	Datos sobre las entidades emisoras Actividad a que se dedica	Ult. Dividendos %	Fecha
Acciones ordinarias de Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda.	500	2	1.000	1.020	1.020	—	Coop. Crédito	—	—
<b>TOTALES</b>	—	2	1.000	1.020	1.020	—	—	—	—

**JUAN B. MESPLES**  
Síndico

**HECTOR MARIO CAMPASTRO**  
Contador Público Nacional  
C. P. C. E. Salta Nº 115

**ARMANDO SOLER**  
Presidente



**INFORME DEL SINDICO**

Salta, agosto 22 de 1966.

Señores Accionistas de  
**SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA  
 INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Me es grato informar a los señores accionistas que en el ejercicio de mi mandato, he concurrido a las reuniones realizadas por el Directorio y he procedido al examen periódico de la contabilidad de la sociedad, constatando las diversas operaciones realizadas durante el transcurso del ejercicio vencido, con los respectivos comprobantes y documentos.

Ha merecido preferente atención la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966, estados contables que reflejan la exacta situación económico-financiera y de resultados de la sociedad a la fecha indicada, por lo cual han merecido mi conformidad y aconsejo su aprobación a los señores accionistas.

**Juan Bautista Mesples**  
 Síndico

Publíquese en el Boletín Oficial  
 Salta, 17 de febrero de 1967.

Certifico conforme a mi informe  
 de fecha 15 de febrero de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
 Contador Público Nacional  
 Aud. Insp. Soc.

**Gabriela M. de Díaz**  
 Esc. Púb. Nac.  
 Insp. Soc.

**CERTIFICACION**

Salta, agosto 20 de 1966.

Dictamino que el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL exponen razonablemente su situación patrimonial al 30 de Junio de 1966 y los resultados de las operaciones del ejercicio cerrado en esa fecha, habiéndose utilizado para su determinación criterios generalmente aceptados en la técnica contable y aplicados con uniformidad respecto del ejercicio anterior.

He examinado el aludido balance general y su correspondiente cuadro de ganancias y pérdidas de acuerdo con normas corrientes de auditoría, habiendo constatado su concordancia con las registraciones contables, llevadas de conformidad con disposiciones legales. Mi examen incluyó comprobaciones parciales de los registros con la documentación justificativa y la aplicación de otros procedimientos de auditoría con el alcance que juzgué necesarios en las circunstancias.

Asimismo he verificado la correcta utilización de las fórmulas de Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas "A", "B" y "C" y la aplicación estricta de las disposiciones del Decreto Nacional Nº 9795/54.

**Héctor Mario Campastro**  
 Contador Público Nacional  
 C.P.C.E. Salta 115

Publíquese en el Boletín Oficial  
 Salta, 17 de febrero de 1967.

Certifico conforme a mi informe  
 de fecha 15 de febrero de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Inspección de Sociedades

**Gabriela M. de Díaz**  
 Esc. Púb. Nac.  
 Insp. de Sociedades

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA**